

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1889).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación Provincial de León.—*Anuncio.*

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—*Anuncio.*

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Requisitorias.

Cédulas de emplazamiento.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR NÚM. 28

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Ins-

pector provincial, se declara oficialmente extinguida la perineumonia contagiosa en los términos de «La Isla» (Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros) cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Mayo de 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Agosto de 1937.

El Gobernador civil.

Carlos Rodríguez de Rivera

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Hallándose al pago los jornales de conservación de los caminos vecinales correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1936, se pone en conocimiento de los obreros que han efectuado dichos trabajos, que pueden pasar por la Depositaria provincial desde esta fecha para hacerlos efectivos.

Rogando a los Alcaldes y Presidentes de las Juntas vecinales la mayor publicidad a este anuncio, para que llegue a conocimiento de los interesados.

León, 13 de Agosto de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Presidente, Raimundo R. del Valle.

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Porfirio Cuevas Santos, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 13 de Agosto de 1937.—(Ilegible).

o o

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Florindo Fernández Garcia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 13 de Agosto de 1937.—(Ilegible).

Administración de Rentas públicas de la provincia de León

RELACION de los industriales declarados fallidos, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.

| NOMBRES | AYUNTAMIENTOS | INDUSTRIA | Año | Trimestre | Importe Pesetas |
|----------------------------|----------------------|----------------|------|---------------|--------------------|
| Baltasar Otero | Astorga | Taberna | 1937 | 1.º y 2.º | 114 64 |
| Ramón Fernández | Idem | Figón | » | Idem | 57 32 |
| Vicente González | Idem | V. Frutas | » | Idem | 57 32 |
| Pedro Alvarez | Idem | Idem | » | Idem | 57 32 |
| Angel Grande | Idem | Comisionista | » | Idem | 107 90 |
| Viuda de José Gómez Díez | Idem | Idem | » | Idem | 107 90 |
| Guillermo García | Idem | Periódico | » | Idem | 118 02 |
| Valentín Izquierdo | Idem | Idem | » | Idem | 40 46 |
| Apolo Alonso | Idem | Confitero | » | Idem | 246 16 |
| José González | Idem | Fotógrafo | » | Idem | 121 38 |
| Carmen Panizo | Idem | Cal y Yeso | » | Idem | 104 52 |
| La misma | Idem | A. Maderas | » | Idem | 229 28 |
| La misma | Idem | Sierra | » | Idem | 341 41 |
| Martín Ramos Osma | Idem | C. Huéspedes | 1936 | 1.º al 4.º | 242 78 |
| Juan Prieto Panizo | Idem | V. azulejos | » | Idem | 60 69 |
| Martín Ramos Osma | Idem | Café 0,30 | » | Idem | 242 78 |
| Ramón Fernández Carro | Idem | Figón | » | Idem | 114 65 |
| Evaristo Pernía | Idem | Idem | » | Idem | 114 65 |
| Vicente González García | Idem | V. Frutas | » | Idem | 114 65 |
| Juan Prieto Pauizo | Idem | A. Maderas | » | Idem | 114 65 |
| Pedro Alvarez García | Idem | V. Frutas | » | Idem | 114 65 |
| Hilario Fernández | Idem | V. Leche | » | Idem | 80 93 |
| Aureliano Calvo | Idem | Comisionista | » | Idem | 215 81 |
| Viuda de José Gómez Díez | Idem | Idem | » | Idem | 215 81 |
| Baltasar Teso | Idem | Taller I H. P. | » | Idem | 337 20 |
| Jesús Prieto Panizo | Idem | Sierra Carro | » | Idem | 85 35 |
| Emilio Villar Alonso | Idem | Confitero | » | Idem | 492 31 |
| Apolo Alonso | Idem | Idem | » | Idem | 492 31 |
| Antonio Otero Rebaque | Idem | Barbero | » | Idem | 114 65 |
| Florentino Mendaña | Idem | Idem | » | Idem | 114 65 |
| Máximo Blanco | Idem | Idem | » | Idem | 114 65 |
| Victoriano Zurueta | Idem | Idem | » | Idem | 114 65 |
| Bernardo González | Idem | Fontanero | » | Idem | 114 65 |
| Paulino Cadenas | Idem | Sastre | » | Idem | 114 65 |
| Julio Luengo Cuesta | Idem | Idem | » | Idem | 114 65 |
| Tomás Cabañas | Idem | Instalador | » | Idem | 114 65 |
| José Escudero | Idem | Café económico | » | Idem | 114 64 |
| Cándido González | Idem | V. Carbón | » | Idem | 114 64 |
| Dionisio Pérez | Idem | Mercería | » | Idem | 505 80 |
| Valentina Izquierdo | Idem | Periódico | » | 2.º al 4.º | 60 70 |
| Guillermo García | Idem | Idem | » | 1.º al 4.º | 236 04 |
| Antolín Pérez de la Fuente | Idem | M. Minerva | » | 3.º y 4.º | 126 44 |
| El mismo | Idem | M. Imprimir | » | Idem | 273 97 |
| Belarmino Lasalle | Idem | V. Bicicletas | » | 4.º | 190 52 |
| José González Casanova | Idem | Fotógrafo | » | 3.º y 4.º | 121 39 |
| Ramón Blanco Suárez | Idem | Abogado | » | 1.º al 4.º | 496 36 |
| Hermenegildo Castro | Bercianos del Camino | Herrero | 1935 | 4.º | 11 18 |
| Félix González | Boñar | Café | 1936 | 3.º y 4.º | 63 78 |
| Amor Fernández | Idem | Sillero | » | Idem | 27 74 |
| José Sierra | Idem | Herrero | » | 4.º | 13 86 |
| El mismo | Idem | Soldadura | » | Idem | 25 99 |
| Santiago González | El Burgo Ranero | Comestibles | » | 1.º al 4.º | 99 84 |
| Hijos de Antonio Flórez | Idem | Abonos | » | Idem | 160 84 |
| Cesáreo González | Idem | V. Pescado | » | Idem | 40 40 |
| Santiago González | Idem | Comestibles | 1935 | Idem | 99 84 |
| Hijos de Antonio Flórez | Idem | Abonos | » | Idem | 160 84 |
| Cesáreo González | Idem | V. Pescado | » | 4.º | 10 05 |
| Esteban Ramos | La Robla | Mercería | 1936 | 1.º 2.º y 3.º | 120 54 |
| Eulalia Beriza | Idem | V. Frutas | » | Idem | 20 62 |
| Angel Gozález | Idem | Gaseosas | » | Idem | 93 58 |
| Ildefonso Ordóñez | La Vecilla | Procurador | » | 4.º | 54 45 |
| Dionisio Fernández | Idem | Panadero | » | Idem | 12 10 |
| Apolinar Rodríguez | Matallana | V. Carnes | » | Idem | 28 55 |
| Eulalia Méndez | Idem | Taberna | » | Idem | 14 27 |

| NOMBRES | AYUNTAMIENTOS | INDUSTRIA | Año | Trimestre | Importe |
|--------------------------|-------------------------|---------------------|------|--------------------------|---------|
| | | | | | Pesetas |
| Valentín Alfajeme..... | Matallana..... | Barbero..... | 1936 | 4.º..... | 12 68 |
| Ubaldo Fernández..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 12 68 |
| Juan Marcos..... | Idem..... | Sastre..... | » | Idem..... | 12 68 |
| Marcelino Rodríguez..... | Idem..... | Herrero..... | » | Idem..... | 12 68 |
| Facundo García..... | Idem..... | Taberna..... | » | Idem..... | 28 54 |
| Juliana González..... | Renedo Valdetuéjar..... | Idem..... | » | Idem..... | 13 14 |
| Máxima Bravo..... | Sahagún..... | Figón..... | » | 3.º y 4.º..... | 38 06 |
| Valentín Ruiz..... | Idem..... | Carpintero..... | » | Idem..... | 31 72 |
| Pedro Antolín..... | Idem..... | Confitero..... | » | Idem..... | 176 16 |
| Manuel Morala..... | Idem..... | Barbero..... | » | Idem..... | 50 78 |
| Valentín Ruiz..... | Idem..... | Cepilladora..... | » | Idem..... | 79 20 |
| Alejandro Cardo..... | Idem..... | Herrero..... | » | Idem..... | 47 58 |
| Juvenal Fernández..... | Turcia..... | Ambulante..... | 1934 | 1.º, 2.º, 3.º y 4.º..... | 299 48 |
| Felipe Alvarez..... | Villablino..... | Comestibles..... | 1937 | 2.º..... | 36 48 |
| Manuel Martínez..... | Idem..... | Café 0,30..... | » | Idem..... | 36 48 |
| Dimas Bardón..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 36 48 |
| Francisco Rodríguez..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 36 48 |
| Antonio Salvador..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 36 48 |
| Julio Gaspar..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 36 48 |
| Amador Rodríguez..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 36 48 |
| Luis Fernández..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 36 48 |
| Antonio Carro..... | Idem..... | Taberna..... | » | Idem..... | 19 03 |
| Elvira de Dios..... | Idem..... | Farmacia..... | » | Idem..... | 52 34 |
| Felipe Alvarez..... | Idem..... | Cobrador Giros..... | » | Idem..... | 31 72 |
| David Villota..... | Idem..... | Barbero..... | » | Idem..... | 15 86 |
| Antonio Rodríguez..... | Idem..... | Médico..... | » | Idem..... | 41 63 |
| José Salado..... | Idem..... | Idem..... | » | Idem..... | 30 13 |
| Federico Hidalgo..... | Villarejo..... | Panadero..... | 1935 | 1.º y 2.º..... | 31 72 |

Los Ayuntamientos interesados procederán a eliminar de las matrículas a los contribuyentes que figuran en la presente relación y prohibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de la industria, al industrial que habiendo sido declarado fallido, continúe ejerciéndola y no solvente sus descubiertos con la Hacienda. León, 7 de Agosto de 1937.—El Administrador de Rentas Públicas, Manuel Osset.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Se halla en poder del Presidente de la Junta Administrativa de Jabares de los Oteros, de este Ayuntamiento, una mula de pelo oscuro, alzada seis cuartas, edad cerrada. El que se conceptúe ser su dueño, pasará a recogerla, previo abono de los gastos ocasionados.

Cabreros del Río, a 10 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Angel Fresno.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, durante los cuales y cinco días más, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villablino, 8 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Aquilino de Lama.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, se expone al público en esta Secretaría por el plazo de diez días, para que durante ellos, y cinco más, puedan los interesados formular contra el mismo las reclamaciones que estimen justas.

Ardón, a 10 Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Victorino Pérez.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes pueden formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Sabero, 10 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Carrizo

Por el plazo de quince días, se anuncia a concurso, para su provisión, el cargo de Recaudador-Ejecutor y Administrador de exacciones municipales de este término, bajo el tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las instancias, debidamente reintegradas, se admitirán en esta Alcaldía hasta la fecha anterior al concurso, cuya adjudicación del servicio tendrá lugar a las diez del día siguiente a aquel en que se cumplan los quince de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, 9 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Abundio Melón.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría por un plazo

de diez días, durante los cuales, y en los cinco siguientes, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Gusendos de los Oteros, a 12 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Marciano Martínez.

Ayuntamiento de Oencia

A propuesta de la Comisión de Hacienda, en la sesión celebrada por esta Gestora el día 8 del actual, se aprobó la transferencia de créditos del capítulo primero, artículo 5.º, y del capítulo ocho, artículo 1.º, de 1.000 y 1.500 pesetas respectivamente, que pasan al capítulo diez y ocho, artículo único, y que hacen un total de 2.500 pesetas del presupuesto ordinario del corriente año, cuyo expediente y acuerdo se hallan expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales y cinco más podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Habiendo terminado el plazo concedido en el concurso abierto para cubrir la vacante de Secretario titular de este Ayuntamiento, sin que se hubiera presentado solicitud alguna, cumpliendo lo que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 8 de Julio próximo pasado, esta Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del corriente, confirmó en el cargo de Secretario interino (con preferencia), reconociéndolo como funcionario de guerra, al que la regentaba desde 1.º de Noviembre pasado, D. José Fernández Martínez, por ser este modesto funcionario el único que en las circunstancias difíciles y momentos de verdadero peligro por que lleva atravesado el Ayuntamiento, no abandonó el puesto y ha resistido las feroces acometidas de que ha sido objeto por parte de los enemigos.

Lo que se hace público por este

medio para general conocimiento y que nadie pueda alegar ignorancia.

Oencia, 10 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Agustín Losada.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Municipio correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 12 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Delfín del Río Ortiz.

Ayuntamiento de Valdefresno

Según participa a esta Alcaldía el Presidente de la Junta vecinal de Golpejar, de este Ayuntamiento, ha sido hallado el día 8 del actual, en término de dicho pueblo, un buey, cuyas señas son las siguientes: Pelo castaño oscuro, alzada regular, cuernos gruesos y romos, de unos ocho o nueve años, trae un cordel atado a los cuernos, ignorándose su procedencia; cuyo animal se encuentra depositado en la casa del mismo, y se entregará al que acredite ser su dueño, previo abono de gastos.

Lo que hago saber para los oportunos efectos.

Valdefresno a 11 de Agosto de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Zacarías Martínez.

Entidades menores

Junta vecinal de Torneros de la Valderia

Aprobado el presupuesto ordinario de este pueblo para el actual año, queda expuesto al público en casa del Presidente que suscribe por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos, y en dicho plazo y quince días más, podrán presentarse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Torneros de la Valderia, 10 de Agosto de 1937.—El Presidente, Isaac de Luis.

Administración de justicia

Requisitorias

Rodríguez Díaz, Manuel, conductor que fué en el mes de Diciembre,

en la ciudad de León, de la camioneta matrícula LE. 2.825, cuyas señas personales y demás requisitos se ignoran, comparecerá ante el Juzgado militar número 2, de la plaza de León, sito en el Palacio de la Diputación provincial dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el periódico oficial.

León a 13 de Agosto de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Teniente Juez instructor, Marcos Rodríguez.

Hermenegildo Penilla Alvarez, hijo de Castor y Virginia, natural de Las Bodas, Ayuntamiento de Boñar, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, de 27 años de edad, sujeto a causa criminal por razón de supuesto delito, comparecerá dentro del término de treinta días, en la Fábrica de Armas de La Coruña, ante el Sr. Juez instructor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña a 5 de Agosto de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Capitán de Artillería, Mariano Amozona Pérez.

Cédula de emplazamiento

Don Luis Salas Caballero, Teniente Coronel de Caballería, retirado, Juez instructor del procedimiento previo instruido por malos tratos producidos al parecer por la Guardia civil de Caboalles de Abajo, al paisano Alesban Hermida Otero, que hasta el día 3 del actual, tenía su residencia accidental en dicho pueblo.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al referido Alesban, para que se presente en este Juzgado dentro del término de ocho días, a partir del siguiente al de la fecha, durante las horas de oficina, al objeto de serle notificada la resolución dictada por la Superioridad, en la denuncia presentada por el mismo contra la referida Guardia civil; advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no verifica su presentación, entienda este Juzgado que se da por notificado.

Dado en León a 11 de Agosto de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Teniente Coronel Juez instructor, Luis Salas Caballero.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1937